



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NÚMERO SAFIN-EST-024-2023.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 26 de julio de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de emisión y notificación de fallo de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-024-2023**, relativa a la **adquisición de paquetes de útiles escolares y computadoras portátiles tipo laptop, en el marco del programa "Formación Jaguar", proyectos "Útiles Jaguar" y "Bienestar Digital", respectivamente**, solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuales serán contratados con Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2023, para lo cual se enumera lo siguiente:

I.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "...Se dará lectura en voz alta a las propuestas admitidas y se elaborarán cuadros comparativos de las mismas, verificando que éstas no contengan errores aritméticos, en cuyo caso, se rectificaran tomando en cuenta las cantidades expresadas en letra..."; se procede a realizar la rectificación de la propuesta económica presentada por el siguiente licitante, considerando el precio unitario que ofertó, con las cantidades o volúmenes de los bienes solicitados en las bases de la presente licitación, para quedar como sigue:

Nombre del licitante	Importe de la proposición	
	Partida	Subtotal (Precios sin I.V.A.)
ADIEL ISAI ROCHA PELAES	1	\$4,316,861.00

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción I, 13, 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/071/2023, recibido en esta unidad administrativa el día 24 de julio de 2023, firmado por el ingeniero Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual remite el análisis de las propuestas así como de las muestras físicas, determina lo siguiente:

**PARTIDA UNO**

**Primero:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 se desecha la proposición del licitante **Adiel Isai Rocha Pelaes**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de **"17,177 paquetes de útiles escolares"**, toda vez que la totalidad de los escritos presentados en su proposición fueron firmados por el ciudadano Adiel Isai López Pelaes, quien no acredita la personalidad con la cual representa al licitante inscrito en el presente procedimiento, mismo que se trata del ciudadano Adiel Isai Rocha Pelaes, de conformidad con la información contenida en los recibos número 5780671 y 5780679 de fecha 04 de julio de 2023, por concepto de registro y venta de bases expedidos por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en correlación con el acta de nacimiento de folio A04 522790 expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil, incumpliendo así con lo dispuesto en el numeral 11.3 y último párrafo del numeral 12 de las bases de la presente licitación.

De igual manera, incumple al requisito establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al no presentar la impresión de la cédula descargable del Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche vigente, ni acreditar que cuenta con el giro para comercializar los bienes solicitados en el presente procedimiento, presentando al efecto, un escrito de fecha 14 de julio de 2023 en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en trámite su registro en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, omitiendo anexar una copia del recibo oficial por concepto de registro al referido padrón, cuando lo solicitado es que, en caso





de que dicha cédula se encuentre en trámite, el escrito deberá acompañarlo por una copia del recibo oficial que emite el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche por concepto de registro al padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios y debiendo acreditar en dicho padrón que el licitante cuenta con el giro para comercializar los bienes solicitados en el presente procedimiento.

Así también, incumple al presentar una copia del comprobante de pago del impuesto predial con número de folio 973903, expedido en el mes de diciembre de 2022, por la Secretaría de Finanzas, relativo al pago de impuesto predial de los años del 2012 al 2015, cuando lo solicitado es copia del comprobante de pago del Impuesto Predial vigente, del Inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2023, siendo vigente el correspondiente al tercer bimestre del presente año 2023, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, tomando en consideración que el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento se llevó a cabo el día 14 de julio del 2023.

De la misma manera, incumple al presentar una garantía de sostenimiento y/o seriedad de su proposición mediante cheque cruzado número 0000052, de fecha 14 de julio de 2023, expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuando lo requerido es que sea otorgado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 9 en relación con el numeral 1 del documento 04 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación.

Por otra parte, incumple al requisito técnico establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por el ingeniero Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/071/2023, al presentar muestras físicas de dos bolsos tipo morral ecológico back pack porta paquete costurados, cuando lo requerido son terminaciones termoselladas; asimismo, presenta dos bolsos identificados como paquete "A", cuando lo solicitado es un bolso tipo morral ecológico back pack porta paquete tipo "A" y uno tipo "B", de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo D del anexo uno de las bases de la presente licitación; muestras físicas que, en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Segundo:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 se desecha la proposición del licitante **Consultas Nacionales de Información y Asesoría, S.A. de C.V.**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de "**17,177 paquetes de útiles escolares**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por el ingeniero Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/071/2023, al presentar muestras físicas relativas al paquete de útiles escolares tipo de paquete "A" consistente en dos cuadernos cosidos forma italiana 100 hojas rayas, marca Norma, cuando lo solicitado son tres cuadernos cosidos forma italiana 100 hojas rayas. Así también, las terminaciones del cordón no se presentan termoselladas, en las muestras físicas de los bolsos tipo morral ecológico back pack porta paquete tipo "A" y uno tipo "B", cuando lo solicitado es que la bolsa tipo morral back pack porta paquete de los paquetes "A" o "B", contenga cordón tubular ajustable con termosellado en la terminación del cordón.

**Tercero:** En razón de lo anterior y conforme a lo que señala el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a la letra dice: "**...si no se reciben proposiciones o las presentadas fueren desechadas por improcedentes, se declarará desierto el concurso...**" se procede a declarar desierta la **partida uno** relativa a la adquisición del "**17,177 paquetes de útiles escolares**".

#### PARTIDA DOS

**Cuarto:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 se desecha la proposición del licitante **Adiel Isai Rocha Pelaes**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de "**1,616 computadoras portátiles tipo laptop**", toda vez que la totalidad de los escritos presentados en su





proposición fueron firmados por el ciudadano Adiel Isai López Pelaes, quien no acredita la personalidad con la cual representa al licitante inscrito en el presente procedimiento, mismo que se trata del ciudadano Adiel Isai Rocha Pelaes, de conformidad con la información contenida en los recibos número 5780671 y 5780679 de fecha 04 de julio de 2023, por concepto de registro y venta de bases expedidos por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en correlación con el acta de nacimiento de folio A04 522790 expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil, incumpliendo así con lo dispuesto en el numeral 11.3 y último párrafo del numeral 12 de las bases de la presente licitación.

De igual manera, incumple al requisito establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al no presentar la impresión de la cédula descargable del Registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche vigente, ni acreditar que cuenta con el giro para comercializar los bienes solicitados en el presente procedimiento, presentando al efecto, un escrito de fecha 14 de julio de 2023 en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en trámite su registro en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, omitiendo anexar una copia del recibo oficial por concepto de registro al referido padrón, cuando lo solicitado es que, en caso de que dicha cédula se encuentre en trámite, el escrito deberá acompañarlo por una copia del recibo oficial que emite el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche por concepto de registro al padrón de proveedores, contratistas y prestadores de servicios y debiendo acreditar en dicho padrón que el licitante cuenta con el giro para comercializar los bienes solicitados en el presente procedimiento.

Así también, incumple al presentar una copia del comprobante de pago del impuesto predial con número de folio 973903, expedido en el mes de diciembre de 2022, por la Secretaría de Finanzas, relativo al pago de impuesto predial de los años del 2012 al 2015, cuando lo solicitado es copia del comprobante de pago del Impuesto Predial vigente, del Inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2023, siendo vigente el correspondiente al tercer bimestre del presente año 2023, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, tomando en consideración que el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento se llevó a cabo el día 14 de julio del 2023.

De la misma manera, incumple al presentar una garantía de sostenimiento y/o seriedad de su proposición mediante cheque cruzado número 0000052, de fecha 14 de julio de 2023, expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuando lo requerido es que sea otorgado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 9 en relación con el numeral 1 del documento 04 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación.

Por otra parte, incumple al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por el ingeniero Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DOB/071/2023, al no incluir la marca y modelo de los bienes que oferta en su propuesta técnica, omitiendo además adjuntar, los catálogos, folletos o impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente a los bienes ofertados.

En este mismo sentido, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al presentar una muestra física de la computadora portátil tipo laptop (Notebook abatible) en color negro, cuando el color del producto ofertado en su proposición, así como el solicitado en las bases del presente procedimiento, es en color plata. De igual manera, dicha muestra física no carga al iniciar el sistema operativo, el logotipo institucional de "Campeche Gobierno de Todos" vertical a color, instalado en el equipo. También omite presentar muestra física de la memoria micro SD de 64 GB, así como la bolsa ecológica para transporte. De igual modo, en la muestra física presentada de la computadora portátil tipo laptop (Notebook abatible) no se realizó la serigrafía de los logotipos institucionales, del programa y de la leyenda anticorrupción, cuando lo solicitado es que el sistema operativo deberá iniciar o arrancar con el logotipo institucional de "Campeche Gobierno de Todos" vertical a color; debiendo presentar muestra física de la computadora portátil tipo laptop (Notebook abatible) y la tarjeta micro SD de 64 GB en el embalaje primario/caja individual, así como de la bolsa ecológica para transporte del equipo, con los logos institucionales serigrafados en color blanco y termosellado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno de las bases de la presente licitación; muestras físicas que, en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Quinto:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones,







Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 se desecha la proposición del licitante **Comercializadora e Importadora Serher, S.A.S.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de "**1,616 computadoras portátiles tipo laptop**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por el ingeniero Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/071/2023, al presentar una muestra física de la computadora portátil tipo laptop (Notebook abatible) que contiene una película protector de PVC adherible que no cumple con el pantone de color implementado en el diseño como se solicita en el anexo B de las bases de la presente licitación, ya que los colores no son sólidos sino traslúcidos; de igual manera, incumple ya que no carga el logotipo institucional "Campeche Gobierno de Todos" vertical a color, al iniciar el sistema operativo instalado en el equipo, conforme a lo solicitado en el anexo uno de las referidas bases de este procedimiento; en este mismo sentido, presenta una muestra física de la bolsa ecológica para transporte del equipo que en partes contiene costuras en la unión inferior y en otras termosellado, cuando lo solicitado es que la bolsa ecológica para transporte del equipo, sea termosellada; todo lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno de las bases de la presente licitación. Muestras físicas que, en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones.

**Sexto:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la proposición presentada por el licitante **Consultas Nacionales de Información y Asesoría, S.A. de C.V.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de "**1,616 computadoras portátiles tipo laptop**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$8,260,410.24 más I.V.A. (Son: Ocho millones doscientos sesenta mil cuatrocientos diez pesos 24/100 M.N.)** y con un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el instrumento contractual respectivo, el día **03 de agosto de 2023** a las **14:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, sita en calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C. P. 24000, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a proporcionar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación; en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberá entregar las garantías respectivas de conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:20 horas, levantándose el acta respectiva, firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales

Licda. Flor de María Guerrero López  
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo  
Titular del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración y Finanzas

Por la Secretaría de Bienestar

Lic. José Villarino Martínez  
Coordinador Administrativo

Lic. Dianela de la Cruz Méndez Heredia  
Subdirectora

Ing. Jorge Alberto Castillo Tek  
Analista Especializado

Por los licitantes

C. José Fernando Rodríguez Sánchez  
En rep. de Consultas Nacionales de  
Información y Asesoría, S.A. de C.V.

C. Adriana Barrera Pacheco  
En rep. del C. Adiel Isaí Rocha Pelaes

C. Alberto Herrera León  
En rep. de Comercializadora e Importadora Serher, S.A.S.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acto de Emisión y Notificación de Fallo de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-024-2023 de fecha 26 de julio de 2023.